



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES
INTERNACIONALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE
LA FEDERACIÓN PRESENTA EL INFORME RELATIVO AL EVENTO:

“BALANCE ELECTORAL 2024”

Ciudad de México

17 de diciembre de 2024



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
III.	PARTICIPANTES	5
IV.	OBJETIVO	9
V.	PROGRAMA	10
VI.	ACTIVIDAD REALIZADA	10



I. INTRODUCCIÓN

En 2024, se convocó a casi 50 % de la población mundial a ejercer su voto, la cifra más alta en la historia. En total, se celebraron 71 elecciones nacionales, en las que se contó con una participación promedio de 61 % de electores, es decir, 1 618 840 606 votos.¹ A pesar de que los países que realizaron elecciones en este año son muy diversos, existen temas de interés común, tales como el aumento en los costos de vida, el cambio climático, las energías verdes, el apoyo creciente a grupos y partidos de extrema derecha, las políticas populistas, nacionalistas y antinmigrantes, el endeudamiento público, y los conflictos globales como el de Ucrania y Gaza.² Además, el avance de tecnologías como las redes sociales y la inteligencia artificial ha planteado nuevos desafíos tanto para las democracias emergentes como para las consolidadas.

Aunque podría argumentarse que la humanidad nunca ha vivido en un mundo tan democrático, diversos índices globales muestran que las democracias se han deteriorado a nivel global.³ De acuerdo con IDEA Internacional, cuatro de cada nueve países han experimentado un retroceso en su democracia, mientras que sólo uno de cada cuatro ha registrado mejorías.⁴ Los principales problemas están relacionados con la representación (elecciones creíbles, parlamentos efectivos) y los derechos (igualdad económica, libertad de expresión y libertad de prensa). No obstante, también hay avances en áreas como el Estado de derecho, especialmente en la lucha contra la corrupción y el acceso a la justicia. Por su parte, el índice de democracia de la Unidad de Inteligencia de *The Economist* indica una disminución en las cinco categorías que lo componen (proceso electoral y pluralismo,

¹ International IDEA (2024a). The 2024 Global Elections Super-Cycle. Disponible en: <https://www.idea.int/initiatives/the-2024-global-elections-supercycle> Última actualización 2 de diciembre de 2024.

² Mark John y Sumanta Sen (2024). How this year of elections is set to reshape global politics. Disponible en: <https://www.reuters.com/graphics/GLOBAL-ELECTIONS2024/gdvzmkejkw/>

³ International IDEA (2024b). *The Global State of Democracy 2024 Strengthening the Legitimacy of Elections in a Time of Radical Uncertainty*. Disponible en: <https://www.idea.int/publications/catalogue/global-state-democracy-2024-strengthening-legitimacy-elections> The Economist Intelligence Unit (2024). *Democracy Index 2023, Age of Conflict*. Disponible en: https://www.eiu.com/n/campaigns/democracy-index-2023/?utm_source=eiu-website&utm_medium=blog&utm_campaign=democracy-index-2023

⁴ International IDEA (2024b), *art cit.*



funcionalidad del gobierno, participación política, cultura política y libertades ciudadanas).

En la región latinoamericana en 2024, 58 % del electorado en República Dominicana reeligió al presidente Luis Abinader, desafiando la tendencia que se vive desde hace años en América Latina donde ha primado el “voto de castigo”.⁵ En México, las personas votantes optaron por la continuidad al elegir a la primera mujer presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo, del mismo partido que estaba en el poder (Morena), con casi un 60 % de los votos emitidos. Asimismo, se destacan los avances en el combate a la violencia política en razón de género en este país.⁶ En Uruguay, se ha mantenido la tradición de comicios transparentes y participativos, y la justicia electoral de ese país es considerada un modelo en la región, con altos niveles de confianza.⁷

La justicia electoral a nivel global enfrenta el reto de mantener su independencia y legitimidad, en medio de crecientes presiones políticas y sociales. Hoy en día, la mayoría de los resultados electorales son impugnados, un hecho que puede erosionar la confianza de los electores en los organismos encargados de organizar las elecciones y en la legitimidad de los resultados. Entre 2020 y 2024, una de cada cinco elecciones fue impugnada, y en una de cada cinco el candidato o partido perdedor rechazó los resultados.⁸

Teniendo en cuenta lo anterior, el evento *Balance Electoral 2024* tuvo como objetivo principal compartir experiencias, identificar retos comunes y promover buenas prácticas para enfrentar los desafíos, tanto actuales como persistentes, que amenazan a la democracia a nivel global.

⁵ CNN Español (2024). *Who is Luis Abinader, the President of the Dominican Republic who achieved a rare reelection in Latin America and whose critics referred to him as "tayota"*. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/articles/cyxr0vznwjo>

⁶ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2024). *Fundamental la suma de esfuerzos para combatir la violencia política contra las mujeres en razón de género: magistrada presidenta Mónica Soto Fregoso*. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/25723/0>

⁷ Galván, Facundo Gabriel, *Confianza ciudadana y diseño de organismos electorales en América Latina (2017-2020)*, Elecciones vol.22 no.25 Lima ene./jun. 2023 Epub 30-Jun-2023. Disponible en: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1995-62902023000100087

⁸ International IDEA (2024b), *art cit.*



El evento consistió en un panel virtual de análisis, debate y divulgación sobre las elecciones que se celebraron en México, República Dominicana y Uruguay, desde una perspectiva jurisdiccional, en el que participaron representantes de autoridades electorales de dichos países. El objetivo fue intercambiar experiencias sobre el diseño de estrategias para enfrentar retos relacionados con la tutela efectiva de los derechos político-electorales en los comicios.

De forma particular, cada panelista tuvo oportunidad de compartir sus experiencias. Posteriormente, se abrió un espacio de intercambio en el que el público pudo plantear preguntas a las personas expositoras particularmente, en materia de justicia electoral.

II. LUGAR Y FECHA

El desarrollo de las actividades se llevó a cabo el martes 17 de diciembre de 2024 de forma virtual de 10:00 - 12:00 horas (hora Ciudad de México - UTC-06:00). Se contó con traducción simultánea al inglés, español y francés.

III. PARTICIPANTES

Participantes externos		
1.	Wilfredo Penco	Presidente, Corte Electoral de Uruguay
2.	Pedro Pablo Yermenos Forastieri	Juez titular, Tribunal Superior Electoral de República Dominicana
3.	Mag. Rosa Pérez de García	Tribunal Superior Electoral de República Dominicana
4.	Rubén Cedeño	Tribunal Superior Electoral de República Dominicana
5.	Aldo Mercedes	Tribunal Superior Electoral de República Dominicana



6.	Gregortit Martínez	Tribunal Superior Electoral de República Dominicana
7.	Celso J. Romero Peña	Tribunal Superior Electoral de República Dominicana
8.	Karina Noelia Espinal Ovalle	Tribunal Superior Electoral de República Dominicana
9.	Auribel Mera Tavarez	Tribunal Superior Electoral de República Dominicana
10.	Victor Manuel Martínez Rojas	Tribunal Superior Electoral de República Dominicana
11.	Rosa Elba Cordero Espaillat	Tribunal Superior Electoral de República Dominicana
12.	Heidi Maria Pou Canahuate	Tribunal Superior Electoral de República Dominicana
13.	Rosanny Albertina Medina Tejada	Tribunal Superior Electoral de República Dominicana
14.	Mabel Alt. Martínez Gutiérrez	Tribunal Superior Electoral de República Dominicana
15.	Máximo Abreu Then	Tribunal Superior Electoral de República Dominicana
16.	Yudith E. Santana de León	Tribunal Superior Electoral de República Dominicana
17.	Amelia Altagracia Lara Linares	Tribunal Superior Electoral de República Dominicana
18.	Ariela Baldera	Tribunal Superior Electoral de República Dominicana
19.	Evaristo Contreras	Tribunal Superior Electoral de República Dominicana
20.	Angélica Marcela Lalondriz	Tribunal Superior Electoral de República Dominicana
21.	Andres Abreu Clase	Tribunal Superior Electoral de República Dominicana

Participantes del TEPJF		
1.	Ernesto Santana Bracamontes	secretario general de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial



		de la Federación (TEPJF) de México
2.	Mónica Valdez Murphree	Directora General, Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales
3.	Laura Díaz de León Fernández de Castro	Jefa de Unidad, Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales
4.	Alejandra Bracho Ahumada	Directora de Área, Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales
5.	Miguel Ángel Gómez Jácome	Director de Área, Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales
6.	César Balcázar Bonilla	Subdirectora de Área, Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales
7.	Verónica Noriega González	Subdirector de Área, Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales
8.	Ana Carolina Sánchez Velasco	Jefa de Departamento, Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales
9.	Regina Acosta Rascón	Jefa de Departamento, Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales
10.	Rodrigo Molina Moctezuma	Auxiliar de Mandos Medios, Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales
11.	Magali Montero Rangel	Secretaria, Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales
12.	Alexandra Danielle Avena Koenigsberger	Secretaria de Estudio y Cuenta Regional de la Sala Regional Ciudad de México



13.	Rafael Ibarra de la Torre	Secretario de Apoyo Jurídico Regional de la Sala Regional Ciudad de México
14.	Roberto Zozaya Rojas	Secretario de Estudio y Cuenta Regional de la Sala Regional Ciudad de México
15.	Héctor Rivera Estrada	Secretario de Apoyo Jurídico Regional de la Sala Regional Ciudad de México
16.	Pablo Sharpe Calzada	Secretario de Apoyo de la Ponencia magistrado Felipe de la Mata Pizaña
17.	Fanny Avilez Escalona	Secretaria de Estudio y Cuenta de la Ponencia magistrado Felipe de la Mata Pizaña
18.	Juan Pablo Romo Moreno	Secretario Técnico de Mando Superior de la Ponencia magistrada Janine M. Otálora Malassis
19.	Nancy Domínguez Hernández	Secretaria de Estudio y cuenta de la Sala Regional Especializada
20.	Aranzazú Rosales Rojas	Profesional Operativo de la Sala Regional Especializada
21.	Iván Hernández Mendoza	Secretario de Apoyo Jurídico Regional de la Sala Regional Guadalajara
22.	Jorge Pedraza Santos	Personal Operativo de la Sala Regional Guadalajara
23.	Victorio Cadeza González	Secretario de Estudio y cuenta de la Sala Regional Xalapa
24.	Robin Julio Vázquez Ixtepan	Secretario de Apoyo Jurídico de la Sala Regional Xalapa
25.	César Garay Garduño	Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Regional Xalapa
26.	Ricardo Murga Segovia	Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Regional Xalapa



27.	Luis Carlos Soto Rodríguez	Secretario de Apoyo Jurídico de la Sala Regional Xalapa
28.	Freyra Badillo Herrera	Secretaria de Apoyo Jurídico Regional de la Sala Regional Xalapa
29.	Blanca Ivonne Herrera Espinoza	Secretario de Estudio y Cuenta de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior
30.	Víctor Lucino Mejía Reyna	Secretario de Apoyo de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior
31.	Arath González Ortega	Auxiliar Jurídico de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior
32.	Raquel Ortega Martínez	Auxiliar Jurídica de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior
33.	Erick López Soriano	Titular de la Oficialía de Partes de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior
34.	Luis Octavio Vado Grajales	Jefe de Unidad de la Escuela Judicial Electoral

IV. OBJETIVO

Panel virtual de análisis, debate y divulgación sobre las elecciones que se celebraron en diversos países en 2024, desde una perspectiva jurisdiccional. Se buscó conocer las experiencias y buenas prácticas de diversos países en el diseño de estrategias para enfrentar retos relacionados con la tutela efectiva de los derechos políticos y cumplir con estándares internacionales de la democracia. De forma particular se analizaron las labores jurisdiccionales en los procesos electorales de México, República Dominicana y Uruguay.



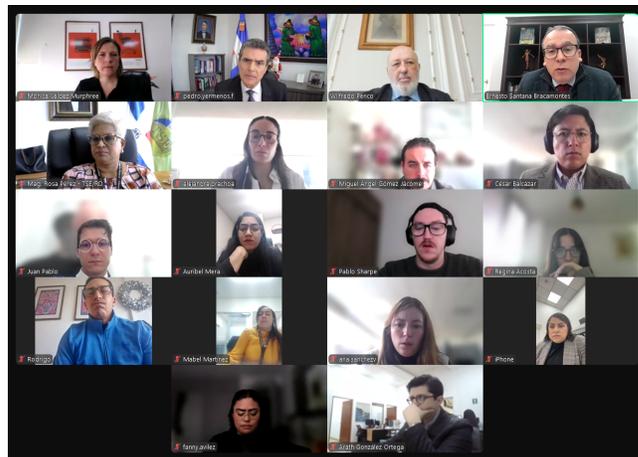
V. PROGRAMA

HORA	ACTIVIDAD	DURACIÓN
10:00	Saludo e introducción de las y los participantes de la reunión por parte de Mónica Valdez Murphree, directora general de Relaciones Institucionales Internacionales. Posteriormente, cede la palabra a Ernesto Santana Bracamontes, secretario general de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)	5 min
10:05	Palabras del secretario general de Acuerdos Ernesto Santana Bracamontes	10 min
10:15	Mónica Valdez Murphree agradece las palabras y cede el uso de la voz a Pedro Pablo Yermenos Forastieri, juez titular del Tribunal Superior Electoral de República Dominicana	1 min
10:16	Palabras del juez titular, Pedro Pablo Yermenos Forastieri	10 min
10:26	Mónica Valdez Murphree agradece las palabras y cede el uso de la voz a Wilfredo Penco, presidente de la Corte Electoral de Uruguay	1 min
10:27	Palabras del presidente, Wilfredo Penco	10 min
10:59	Mónica Valdez Murphree agradece la intervención y abre el micrófono para el diálogo con el personal jurisdiccional y las personas expertas presentes	1 min
11:00	Intercambio	35 min
11:35	Fin	---

VI. ACTIVIDAD REALIZADA



La reunión fue inaugurada y moderada por Mónica Valdez Murphree, directora general de Relaciones Institucionales Internacionales (DGR II), quien dio la bienvenida, agradeció a los panelistas, informó la imposibilidad de asistencia de Baidessou Soukolgue, director ejecutivo del Instituto Electoral para la Sostenibilidad de la Democracia en África (EISA) y agradeció la asistencia de las personas integrantes de las ponencias y otras áreas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México (TEPJF), así como público en general.



Señaló que el objetivo de la reunión consistía en analizar algunos de los procesos electorales celebrados en 2024 en América Latina e intercambiar experiencias y mejores prácticas jurisdiccionales desde una perspectiva comparada. Para comenzar, cedió el uso de la palabra a Ernesto Santana Bracamontes, secretario general de Acuerdos del TEPJF de México.





El secretario general de Acuerdos del TEPJF, Ernesto Santana Bracamontes, repasó la cronología de eventos relevantes de los procesos electorales tanto federal como locales ocurridos durante 2024.

Reflexionó sobre la complejidad que representó para el TEPJF atender los asuntos derivados de los procesos electorales en los que se disputaron más de 600 cargos federales y más de 20 000 cargos locales. Precisó que el Tribunal se enfrentó a procesos electorales con una alta litigiosidad en la que se resolvieron alrededor de 27 000 juicios derivados del proceso electoral federal y cerca de 40 000 asuntos, tomando en consideración los procesos electorales locales.

Asimismo, enfatizó que se trataron de procesos electorales sui generis debido a la composición extraordinaria de las autoridades electorales jurisdiccionales, destacando el trabajo que realizó cada Sala del TEPJF, así como los tribunales electorales locales.

Además, hizo referencia a la Comisión Especial encargada de elaborar el proyecto de resolución de las impugnaciones a la elección presidencial (juicios madre), enfatizando la publicidad y la transparencia de las actuaciones. Relató el proceso de declaración de validez presidencial una vez resueltas las impugnaciones y la entrega de la constancia correspondiente y puntualizó el criterio sostenido por la Sala Superior en la integración de diputaciones al Congreso de la Unión basada en los precedentes, generando con ello certeza y seguridad jurídica.

En segundo lugar, el juez titular del Tribunal Superior Electoral (TSE) de República Dominicana, Pedro Pablo Yermenos Forastieri, agradeció la invitación y saludó a las y los participantes. A continuación, procedió a exponer los principales retos electorales jurisdiccionales sobre los procesos electorales en 2024 enfrentados en la República Dominicana.



Puntualizó que el principal reto jurisdiccional al que se enfrentó el TSE fue el relativo a los mecanismos de elección para las personas candidatas a puestos de elección popular. Expuso que uno de los métodos son las elecciones primarias y que el obstáculo consistió en que la legislación electoral del país no regulaba el procedimiento para dirimir ante la jurisdicción electoral los conflictos suscitados en dicho proceso de elección. Puntualizó que, previamente, se conocían como elecciones interpartidarias, pero al ser ahora organizadas por la Junta Central Electoral (órgano electoral administrativo) ya no era posible considerarlas así. Ante la falta de legislación, el juez Yermenos explicó que el TSE tuvo que suplir la regulación por vía pretoriana.

Por otra parte, compartió que otro de los grandes desafíos a los que se enfrentó la jurisdicción electoral en República Dominicana fue el relativo a las encuestas para elegir a los candidatos a elección popular. De nuevo, señaló que el principal problema fue la falta de regulación legal que previera los parámetros y condiciones, a pesar de la regulación que emitió la autoridad administrativa. Esto requirió la constante intervención del TSE para garantizar la transparencia y el acceso a la información en dichos procesos, ordenando a los partidos políticos a entregar la información necesaria a los competidores.

Otro de los retos a los que se enfrentó el TSE fue el de conciliar los resultados de los procesos internos, las reservas de candidaturas, las candidaturas cedidas en alianza y el cumplimiento de la proporción de género. Explicó que algunos partidos políticos cedieron candidaturas de las cuales no podían disponer o afectaban el principio de proporcionalidad de género.



Explicó que las elecciones municipales se llevaron a cabo en febrero de 2024 y las elecciones presidenciales y legislativa en mayo de 2024, lo que ocasionó que las impugnaciones de la etapa postelectoral de febrero, coincidiera con la etapa preelectoral de mayo. Enfatizó que la legislación solo prevé la competencia de las juntas electorales para conocer de estos procedimientos, pero no los regula.

El día de los comicios la litigiosidad fue casi nula al momento de celebrarse el proceso electoral. Luego de las elecciones, un reto que se presentó al TSE fue la forma de atender el número de impugnaciones presentadas contra las resoluciones dictadas por las referidas juntas. La masiva recepción de acciones implicó el reto de encontrar los mecanismos adecuados para resolverlos apegados a la legalidad, legitimidad y a los plazos electorales.

Posteriormente, el juez titular informó sobre las estrategias para enfrentar los retos descritos; explicó que, ante la falta de regulación, al resolver el expediente TSE 0045/2023, el TSE aplicó el principio de decisión, y por vía pretoriana estableció que debía recurrirse al procedimiento análogo previsto para un recurso diferente pero que tenía similitudes.

En cuanto a los conflictos derivados de las encuestas, la estrategia consistió en verificar si las solicitudes de documentos presentadas por candidatos eran necesarias. Además, realizó un análisis técnico riguroso para verificar si el TSE podía concluir que los resultados cumplían con los requisitos legales. Explicó que se fusionaron algunos expedientes para corregir las irregularidades en las propuestas de candidaturas, para dar una solución unificada a múltiples impugnaciones.

El TSE abrió diversas oficinas de recepción externas para acercar el tribunal a la ciudadanía y así garantizar el acceso a la justicia electoral; en ese sentido, también extendió sus horarios de trabajo con personal suficiente, para dar respuesta a todos los casos, preservando el derecho de defensa de las partes.



En cuanto a preservar la legalidad y la legitimidad, el TSE actuó, en todo momento, con independencia, legalidad y transparencia, garantizando en todo caso el debido proceso y el derecho a la defensa de los involucrados. En consecuencia, en la actualidad, el TSE es una institución reconocida por la ciudadanía.

Para concluir su primera participación, el juez titular Yermenos compartió que para combatir la desinformación el TSE publica en su página web, resúmenes de sus decisiones, actividades informativas y educativas. Además, enfatizó la importancia de la coordinación entre la autoridad administrativa y la jurisdiccional en materia electoral.

A continuación, la moderadora cedió el uso de la voz a Wilfredo Penco, presidente de la Corte Electoral de Uruguay (CEU).



El presidente de la CEU, Wilfredo Penco, informó que, a pesar de haber contado con un largo proceso electoral, ha habido poco trabajo jurisdiccional electoral. Señaló que la CEU cuenta con facultades para conocer de todos los procesos electorales y de las impugnaciones derivadas. Enfatizó que la Corte no ha tenido cargas laborales extensas ni en las elecciones internas de los partidos, ni en la elección del mes de octubre de presidente, vicepresidente, cámaras de senadores y representantes, ni tampoco en la segunda vuelta de noviembre.

El trabajo jurisdiccional que considerar es la anulación de determinadas hojas de votación por parte de las comisiones receptoras de votos, ratificadas por las juntas electorales departamentales que fueron objeto de atención. No obstante, compartió que hubo dos temas que, si bien no fueron estrictamente jurisdiccionales, pudieron haberlo sido.



En primer lugar, señaló que cinco partidos políticos que apoyan al actual gobierno no votaron en una misma coalición a diferencia de la formulación opositora, cuya candidatura obtuvo una mayor cantidad de votos y, por tanto, obtuvo mayoría absoluta del Senado, de acuerdo con el método D'Hondt. Precisó que si los cinco partidos hubieran votado en coalición, a ellos les hubiera correspondido la mayoría absoluta. Esto dio la pauta a una discusión doctrinal porque la ley es muy clara ya que no hubo ninguna impugnación al respecto.

En segundo lugar, compartió el caso en el que la elección de 2019, un candidato al Senado renunció a ser candidato ya que solicitó ser candidato no *proclamable*. La CEU resolvió tenerlo como renunciado y como candidato no *proclamable*. Ahora, en 2024, tuvieron un caso similar en el que el partido político solicitó tener a un candidato por renunciado. De tal modo, en caso de resultar electo, no iba a ser proclamado por haber renunciado. En ninguno de los casos hubo impugnaciones, pero a nivel doctrinal se discute si corresponde no proclamar a un candidato que figura en la lista en el momento que emite el sufragio.

Sesión de preguntas y respuestas:

Las personas participantes hicieron las siguientes preguntas:

- ¿Los retos a los que se enfrenta la democracia en nuestros países son similares o con diferencias específicas?
- Tomando en consideración la cantidad de juicios recibidos en México, ¿se puede determinar si un proceso electoral es más o menos cuestionado, tomando en consideración el número de impugnaciones?
- ¿Cómo maneja México esa numerosa cantidad de impugnaciones y cuál es el mecanismo para llevar a cabo el sentido dispositivo y luego la motivación?
- Los procesos electorales permiten advertir la falta de reglas y la ausencia de normas, ¿hasta qué punto ha incidido la falta de reglas en los límites de la comunicación política y la equidad en la contienda?